ACTA DE REINICIO Nº 05 Y SUSPENCIÒN Nº 06 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-435-CT Nº 02 DE 2022 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS
CONTRATISTA: **LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ**
OBJETO: Contratar los servicios profesionales de un Abogado (a) con Especialización en Derecho Público para ejercer las actividades de Profesional Jurídico del proyecto de inversión **"IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CODIGO BPIN 2021000100435.**
VALOR: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($58.145.600).
PLAZO: DIECISEIS (16) MESES
FECHA DE INICIO: 01 DE JUNIO DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÒN CONTRATO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 01: 09 DE JULIO DE 2022
TIEMPO DE SUSPENCIÒN Nº01: 15 DÌAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO Nº01: 25 DE JULIO DE 2022.
FECHA DE SUSPENCIÒN Nº02: 25 DE JULIO DE 2022
TIEMPO DE SUSPENCIÒN Nº02: 24 DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO Nº02: 18 DE AGOSTO DE 2022.
FECHA DE SUSPENCIÒN Nº03: 18 DE AGOSTO DE 2022
TIEMPO DE SUSPENSIÓN 03 : 15 DÌAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO 03: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
FECHA DE SUSPENCIÒN 04:02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
TIEMPO DE SUSPENCIÒN 04: 59 DIAS CALENDARIO**.**
FECHA DE REINICIO Nº 04 : 01 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION Nº 05: 01 NOVIEMBRE DE 2022.
TIEMPO DE SUSPENSION 05 :UN (01) MES Y CATORCE (14) DIAS CALENDARIO.
NUEVA FECHA DE REINICIO Nº 05: 15 DE DICIEMBRE DE 2022.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN CONTRATO: 06 DE MARZO DE 2024.
FECHA DE REINICIO Nº 05 : 15 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION Nº 06: 15 DE DICIEMBRE DE 2022
TIEMPO DE SUSPENSION 06 :UN (01) MES Y DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE REINICIO Nº 06: 31 DE ENERO DE 2022.
NUEVA FECHA DE TERMINACION: 22 DE ABRIL DE 2024.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, y en calidad de supervisora del contrato y en calidad de contratista **LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ**, identificada con C.C. 1.018.453.944 de Bogotá, convienen suspender la ejecución del contrato previa las siguientes consideraciones:

1. Que la motivación de la suspensión bilateral Nº06 del contrato se realiza, teniendo en cuenta que a la fecha se declaró desierto el proceso de adecuación del centro de innovación y de productividad del Huila, Con ocasión a la declaratoria de desierta del Concurso Cerrado de Mayor cuantía Nº 03 de 2022, en razón a que UP HOLDING SAS, realizó la Contratación Interna de los diseños y estudios solicitados por el oferente INVERCONST, en el término de solicitudes de Adenda, se indica que estos estudios y diseños se realizaron con recursos propios del Ejecutor Privado y no se afectó el presupuesto del proyecto de inversión en aras de garantizar de una correcta ejecución del mismo.

2. Por lo anterior y con ocasión a que la planificación de las actividades se realizó de acuerdo con el plan operativo del proyecto, se evidencia que las mismas no se pueden adelantar hasta tanto el proceso de contratación no se aperture nuevamente ya que se requiere de los estudios y diseños del CIP, lo que dificulta el desarrollo de las actividades para las cuales fue contratada, esta circunstancia obedece a una circunstancia de fuerza mayor, que una vez sea superado sea reiniciara la ejecución del contrato suscrito y que a su vez se encuentra supeditado a la solicitud de aprobación del trámite ajuste del proyecto de inversión de adición de recursos solicitado al OCAD-FCTEI.

3. Que el contrato reinicio el 15 de diciembre de 2022, sin embargo, al persistir los motivos que dieron origen a la suspensión, dicho contrato se debe suspender.

4.Que la suspensión del presente contrato empezará a regir desde el 15 de diciembre de 2022

5.. Que el plazo de la suspensión Nº 06 es de un (01) mes y dieciséis (16) días calendario hasta el 31 de enero de 2023.

6. Que la Nueva Fecha de terminación del contrato **CT-SGR-435 Nº02 de 2022**, es el 22 de abril de 2024. , para lo cual se firmara la respectiva el acta de reinicio, el 01 de febrero de 2023.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los (15) días del mes diciembre de 2022.

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal y Supervisora
UP HOLDING S.A.S
NIT 900828603-0

LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ
Contratista
C.C. N. º .1.018.453.944 de Bogotá